

## **BASES CONCURSO CAJAMAR/EMPRENDEDORES**

### **“Premio a la Innovación Empresarial en el Sector Agroalimentario 2026”**

#### **PRIMERA.- Empresa responsable de la presente promoción:**

Revista Emprendedores, S.L. (en adelante Revista Emprendedores) con domicilio en Madrid, c/Labastida, nº1 28034 Madrid, empresa editora de la Revista Emprendedores convoca la XXII Edición de los Premios Emprendedores. En el marco de esta convocatoria, se crea la categoría “Premio a la Innovación Empresarial en el Sector Agroalimentario” con la colaboración de Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante Cajamar Caja Rural SCC) conforme los términos y reglas establecidas en las presentes bases:

#### **SEGUNDA.- Objetivo del premio:**

El presente concurso tiene como finalidad promover el emprendimiento tecnológico e innovador en el sector agroalimentario como forma de incentivar la creación de empresas en él, uno de los sectores clave para la economía de España, y facilitar a las empresas españolas de este sector nuevas soluciones que las hagan más competitivas en el entorno internacional.

#### **TERCERA.- Período de participación:**

La participación en este concurso estará abierta desde el día 1 de julio hasta el 10 de octubre de 2026 inclusive a través de la web de Emprendedores: [www.emprendedores.es](http://www.emprendedores.es).

#### **CUARTA.- Requisitos de participación:**

- Empresas domiciliadas en España.
  - Los participantes deberán estar constituidos como empresa y desarrollar su actividad en el sector agroalimentario.
  - También se contemplan como candidatas aquellas empresas que ofrezcan servicios y/o productos que incidan de forma relevante en la innovación y competitividad del sector agroalimentario.
- Revista Emprendedores, S.L., como empresa organizadora, se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento la documentación necesaria a las empresas participantes a efectos de verificar que se cumplen con los requisitos de participación.

#### **Exclusiones:**

Quedan expresamente excluidos de la participación en este concurso todos los empleados, accionistas y prestadores de servicios de Revista Emprendedores, S.L. y de la empresa colaboradora, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y cónyuge.

#### **QUINTA.- Ámbito territorial y naturaleza:**

El ámbito territorial será todo el territorio nacional español. La participación es gratuita.

#### **SEXTA.- Mecánica del concurso:**

Para participar en el presente concurso, las empresas participantes deberán:

- Descargar un cuestionario en Excel disponible en la web [www.emprendedores.es](http://www.emprendedores.es) en el que deberán rellenar sus datos personales y los detalles de su proyecto empresarial.
- Presentar información acreditativa de la empresa y del valor e idoneidad para el premio.

Los materiales pueden ser en cualquier soporte: web, video o por escrito y de cualquier extensión. Se recomienda la redacción de un pequeño informe avalando la candidatura.

El participante deberá enviar el formulario de inscripción junto con la descripción de su empresa por correo electrónico a la dirección [premioemprendedores@emprendedores.es](mailto:premioemprendedores@emprendedores.es) o por correo a la dirección postal Revista Emprendedores, S.L., c/Labastida, 1. 28034 Madrid bajo la referencia “Premio a la Innovación Empresarial en el Sector Agroalimentario 2026”.

#### **SÉPTIMA.- Descripción del Premio:**

La empresa ganadora de este concurso obtendrá:

- La publicación de un reportaje sobre el proyecto empresarial ganador y sus fundadores en la Revista Emprendedores y en su web [www.emprendedores.es](http://www.emprendedores.es)

- La difusión del anterior reportaje a través de los perfiles en redes sociales de la Revista Emprendedores para potenciar la difusión del proyecto entre posibles inversores y clientes.

- El premio se entregará en el transcurso de la Gala “Los premios Emprendedores” de fecha a celebrar en noviembre de 2026 en fecha a confirmar en Madrid.

- Obsequio de Cajamar a todas las empresas y emprendedores inscritos. Cajamar, como patrocinador de la categoría, ofrecerá a todas las empresas participantes en el concurso las siguientes contraprestaciones por el mero hecho de presentarse:

- **CUENTA BIENVENIDA PREMIOS EMPRENDEDORES:** cuenta corriente sin comisiones durante los 12 primeros meses.
- **PLATAFORMA TIERRA:** Registro gratuito con acceso a contenido premium (informes, tendencias agro, cursos de formación).
- **ASESORAMIENTO DE NUESTROS ESPECIALISTAS AGRO.** Desde el primer momento, Cajamar ofrecerá a todas las empresas inscritas la posibilidad de contar con un gestor especializado dedicado a asesorar, para gestionar el día a día de la empresa o para solucionar las dudas que puedan surgir.

#### **OCTAVA.- Criterios de selección de la empresa ganadora:**

La selección de la empresa ganadora se llevará a cabo por un comité de expertos en función de los siguientes criterios respecto al proyecto presentado:

- Innovación de la propuesta
- Impacto en el sector agroalimentario
- Viabilidad técnico-económica
- Originalidad del proyecto e internacionalización del mismo
- Creación de puestos de trabajo

La designación del ganador por el Comité de Expertos será inapelable.

#### **NOVENA.- Condiciones para la entrega de los premios:**

Revista Emprendedores, S.L. comunicará la condición de premiada a la empresa ganadora mediante correo electrónico y/o teléfono durante el mes de octubre de 2026, previamente a la celebración de la gala “Los premios Emprendedores” en noviembre en Madrid.

El nombre de la empresa ganadora se dará a conocer en el transcurso de una ceremonia de la gala “Los premios Emprendedores” así como en los diferentes canales de difusión de la empresa organizadora incluido en internet, redes sociales, etc.

#### **DÉCIMA.- Política de protección de datos de carácter personal:**

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, en adelante RGPD y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, Revista Emprendedores, S.L., con domicilio en c/Labastida 1 28034 Madrid, en calidad de Responsable del Tratamiento informa que los datos de los representantes/socios de las empresas participantes facilitados en el formulario podrán ser tratados con las finalidades siguientes:

- Posibilitar la participación en el concurso “Premio a la Innovación Empresarial en el “Sector Agroalimentario” de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases Legales, siendo imprescindible este tratamiento para la participación en el concurso. La base legitimadora del tratamiento es la relación contractual existente entre el participante en el concurso y la Responsable, como organizadora del mismo.
  - Posibilitar la comunicación con los participantes y el envío de comunicaciones comerciales electrónicas relativas a los productos, servicios, descuentos y ofertas de Revista Emprendedores, S.L., en base al interés legítimo de la Responsable en realizar este tipo de comunicaciones.
  - Cumplir con los requisitos legales aplicables, en base a cumplir con la obligación legal.
- Asimismo, cuando el representante/socio lo autorice, los datos facilitados en el formulario podrán cederse al colaborador del presente concurso, Cajamar Caja Rural SCC, con la finalidad de posibilitar el envío de comunicaciones comerciales electrónicas sobre sus productos y/o servicios.

En todo momento el representante/socio podrá oponerse a la cesión de los datos a Cajamar Caja Rural SCC, así como al tratamiento de sus datos con fines comerciales, enviando un e-mail a tal

efecto a [info@emprendedores.es](mailto:info@emprendedores.es) o siguiendo las instrucciones suministradas en cada comunicación para solicitar la baja.

Los datos facilitados se conservarán por el tiempo indispensable para posibilitar la participación en el concurso y la redención de premios, así como por los plazos establecidos en la normativa aplicable. En caso de autorizar el envío de comunicaciones comerciales, los datos se conservarán hasta que se revoque el consentimiento para el envío de las mismas.

En todo momento el representante/socio tendrá derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, así como revocar su consentimiento enviando su solicitud acompañada de fotocopia de su D.N.I. por correo a Revista Emprendedores, S.L. con domicilio en c/Labastida 1. 28034 Madrid o enviando un email a la dirección de correo electrónico [info@emprendedores.es](mailto:info@emprendedores.es) bajo la referencia "Premio a la Innovación Empresarial en el Sector Agroalimentario".

En caso de considerar que sus derechos no han sido correctamente atendidos, podrá dirigirse también a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

#### **DÉCIMOPRIMERA.- Derechos de Imagen y uso de la marca:**

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho de Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, el representante/socio de las empresas candidatas al "Premio a la Innovación Empresarial en el Sector Agroalimentario" consiente que Revista Emprendedores, S.L. y el colaborador del premio (Cajamar Caja Rural SCC) pueda utilizar sus datos personales incluida su imagen en cualquier otro medio y/o soporte de las empresas referidas para cualquier actividad y/o la publicación de cualquier información relativa a los Premios Emprendedores 2025 sin derecho a percibir contraprestación económica alguna.

Asimismo, la empresa ganadora autoriza el uso de la marca o nombre comercial o análogo con fines publicitarios de los Premios Emprendedores sin derecho a contraprestación económica alguna.

#### **DÉCILOSEGUNDA.- Limitación de responsabilidades:**

Las empresas participantes serán responsables de la veracidad de los datos comunicados manteniendo indemne a Revista Emprendedores, S.L. ante cualquier demanda o reclamación que, en su caso, pudiese ser presentada por terceros en ese sentido.

#### **DÉCIMOTERCERA.- Reserva de derechos:**

Revista Emprendedores, S.L. se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las Bases de este concurso, si concurriere justa causa, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo consideren oportuno por causas de Fuerza Mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes Bases.

#### **DÉCIMOCUARTA.- Fuero y Jurisdicción:**

En caso de desacuerdo entre la entidad Promotora y los participantes, ambas partes se someten a la competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

#### **DÉCIМОQUINTA.- Otras consideraciones:**

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases, así como la aceptación del criterio que establezcan Revista Emprendedores, S.L. y la empresa Patrocinadora para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

Le informamos que Facebook, Twitter y LinkedIn no patrocinan ni avalan ni administran de modo alguno esta convocatoria.

Para cualquier duda respecto a la participación, diríjase a la siguiente dirección de correo electrónico [premioemprendedores@emprendedores.es](mailto:premioemprendedores@emprendedores.es) indicando en el asunto: "Premio a la Innovación Empresarial en el Sector Agroalimentario 2026".